



DECRETO N° **2046**/2018

ARICA, 07 DE FEBRERO DE 2018.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANDRES GAETE ALFARO**, de fecha 26 de enero del 2018; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°18457, de fechas 19 de diciembre del 2017 y el Memorándum N°94 de fecha 25 de enero del 2018, de la Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don ANDRES GAETE ALFARO, por concepto de músico con temas andinos e instrumentos y acompañamientos, en espectáculo familiar, en el evento que se realizó el día 28 de enero del 2018, en el escenario principal, cierre del carnaval 2018, de acuerdo al Programa denominado "XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de enero del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANDRES GAETE ALFARO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CDR/CCG/cop.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)



2046

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
- 6 FEB 2018
Nº: 1513124

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANDRÉS GAETE ALFARO

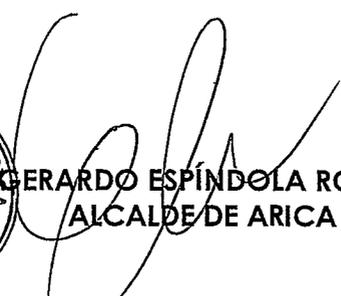
En Arica, a 26 de enero de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANDRÉS GAETE ALFARO**, R.U.T. N° 13.211.405-8, con domicilio en Raúl Ciriani N° 2102, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.457, de fecha 19 de diciembre de 2017 y Memorándum N° 94, de fecha 25 de enero de 2018, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don **ANDRÉS GAETE ALFARO**, para presentarse con temas andinos e instrumentos y acompañamientos, en espectáculo familiar, en el evento que se realizará el día 28 de enero de 2018, en el Escenario principal, cierre del Carnaval 2018, de acuerdo al programa denominado "**XVII Versión Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2018**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ **555.555.- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos)**.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ANDRÉS GAETE ALFARO
R.U.T. 13.211.405-8

GER/CDR/SI/BET/emc.
26/01/2018




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



